

la Frontera, donde se ha construido un edificio de una planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 611, libro 268, folio 159, finca 12.992.

Siendo el tipo de la primera subasta el de 6.497.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—49.926.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.035/93-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Díaz Caro y doña Rogelia Rodríguez Pinto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017103593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 7, de la planta segunda, con entrada por el portal 25-27 de la avenida de San Juan de Lasalle, avenida de Pino Montano, 28 y 30, y con superficie

construida de 100,15 metros cuadrados Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, folio 99, tomo 747, libro 746, finca registral número 49.247.

Valor: 8.373.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—49.953.

## SUECA

*Edicto*

Doña Isabel Llacer Segura, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416 de 1994, instado por la Procuradora doña Mercedes Izquierdo, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Vicente Forquet Llopis y la mercantil «Renboix, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de enero y 16 de febrero de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Casa situada en Sueca, partida de la Lotería, con fachada al camino del Mar, sin número.

Inscripción: Tomo 1.631, libro 490 de Sueca, folio 218, finca número 30.023 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—49.811.

## TARRAGONA

*Edicto*

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1997, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Solé Alonso, don Aldo Solé Cattarin, don Juan Solé Mestres y doña María Alonso Gasula, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Rambla Nova, número 109 de Tarragona, número 4203-0000-18-0099-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 1999, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo chalet, situada en término de La Secuita, en la urbanización denominada «Zona Estival San Roc», compuesta de una

sola planta con porche de entrada, de superficie construida de 61 metros 81 decímetros cuadrados, más otros 14 metros 44 decímetros cuadrados que ocupa el citado porche. La citada vivienda se halla ubicada en el interior de la parcela número 66 del plano de parcelación, ocupando el terreno una superficie total de 435 metros cuadrados, de los cuales los ocupados por la edificación se destinan a jardín y accesos. En su conjunto, linda: Al frente, en línea de 18 metros, con avenida número 2 de la parcelación; a la derecha, entrando, en línea de 21 metros 60 decímetros, con parcela número 65; a la izquierda, en línea de 25 metros 40 decímetros, con la parcela número 67, y al fondo, en línea de 18 metros 50 decímetros, con la parcela número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.702, libro 43, folio 202, finca número 2.006, antes número 1.352.

Precio de tasación escriturado de la finca registral número 2.006: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—49.864.

## TOLEDO

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo-otros títulos número 32/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con documento nacional de identidad G28-029007, domiciliada en plaza de Celenque, 2, Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don José María Mesa Rivera, con documento nacional de identidad 1371806-V, domiciliado en calle Roma, 6, 5, 2, Móstoles (Madrid), y doña Gloria Esmeralda Álvarez Andrés, con documento nacional de identidad 2.088.177, domiciliada en calle Roma, 6, 5, 2, Móstoles (Madrid), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 11 de noviembre, 11 de diciembre de 1998 y 11 de enero de 1999, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente hábil.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 5.800, libro 77, tomo 1.657, folio 129; sita en calle Río Duero, número 1, de la localidad de Camarena (Toledo).  
Tasación: 10.283.193 pesetas.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación; para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-0032/95 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas y, en su caso, en tercera la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas con-

signaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—50.001.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por la Procuradora señora Iglesias Martín, contra la finca propiedad de don Miguel A. Carrión y doña Beatriz Martínez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de 9.128.160 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 7 de diciembre de 1998, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 11 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18-0004/98.

Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el lunes siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Vivienda señalada con la letra A. Está situada en la planta primera y en parte de la planta segunda del edificio en las calles Alalpardo y Telégrafos, sin número. Tiene una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.227, libro 105, folio 196, finca número 7.473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 15 de junio de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—49.850.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1997, a instancia de «Caja Española Financiera, Sociedad Anónima», contra don Jaime Palleja Martínez y herederos de doña Elena López Benlliure, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: